

LOTA, 06 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 877.-

VISTOS:

a) Solicitud Referencia N° 3640 de fecha 06.07.2022, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización sistema de alumbrado público comunal;

b) Solicitud Referencia N° 3639 de fecha 06.07.2022, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización sistema de alumbrado público comunal;

c) Solicitud de fecha 06.07.2022, de Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de correspondencia, firma de permisos de Edificación y documentos varios. Trabajos de emergencia en terreno;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Miguel Campos Contreras**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día sábado 02.07.2022, desde 08:30 a 14:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **José Morales Leal**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 04.07.2022 al 08.07.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30 y viernes desde 16:30 a 21:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario Suplente don **Juan Martín Gelabert Zagal**, Director de Obras, Grado 7° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada los días 07.07.2022 al 31.07.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30 y viernes desde 16:30 a 19:30 Hrs.

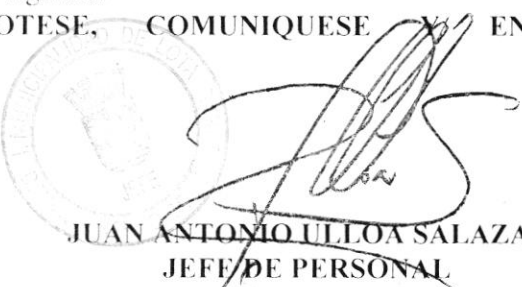
3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

EDGARDO LEOPOLDO MORALE RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.